



**MUNICIPALIDAD  
DE  
QUILLON  
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

138

QUILLON, miércoles 6 marzo 2013

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

ARANEDA DEL VALLE DANIELA CECILIA

16.284.468-7

LA SUMA DE: \$

SON

345.600

PESOS M/L

TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRTA. DANIELA ARANEDA DEL VALLE ( 48 HORAS), ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2012, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 34. POR EL MES DE FEBRERO/2013. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		384.000		
21411	Retenciones Tributarias			38.400	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			345.600	16284468-7 C-317
<b>TOTALES :</b>			384.000	384.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	 V° B° TESORERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		R.U.T.:
			FIRMA

RECIBI CONFORME